República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001023000020260165900

Mediante providencia calendada dos (2) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN** contra la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

Se **DISPUSO:**

"PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo solicitado.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a los participantes en la Convocatoria 28, adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial que se encuentran inscritos para el cargo de Juez Promiscuo Municipal código 178000 y a **TODOS** los que puedan verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 5 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence el 5 de noviembre de 2026 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

PAOLA RODRÍGUEZ GUERRERO
Auxiliar Judicial Grado III